BO 3363 17/04/24

Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETO N° 467/2.024.
CONCORDIA 10/04/2.024.

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza Nº 38.253/24 se establece la nueva Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza establece la creación de las funciones y competencias de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que de acuerdo a la asignación de tareas y competencias realizadas a la Secretaria de Desarrollo Humano, resulta necesario para el cumplimiento de las mismas, la creación de la estructura orgánica interna que permita llevar adelante tal cometido.

Que la Ordenanza N° 38.253/24 en el Titulo III, Capítulo IV Articulo N° 41, establece las Subsecretarias y Direcciones que actuarán en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que en su Articulo 113° esta normativa comienza a regir a partir del 1 de abril del presente año, por lo que dichas designaciones serán a partir de la misma fecha.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase Subsecretario de Desarrollo Social al Sr. **NIEZ ROBERTO DOMINGO**, DNI N°12.426.366; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 42º de la Ordenanza 38.252/24. Sin liquidación del cargo.

ARTICULO 2°.- Desígnase Subsecretario de Cultura al Sr. **GARCÍA BELLEZZA, JORGE EDUARDO**, DNI N°93.779.524; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 43º de la Ordenanza 38.252/24.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Aristides Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA

ARTICULO 3°.- Desígnase Subsecretaria de Deportes a la Sra. **PÉREZ, IVANA EDITH**, DNI N°22.402.379; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 44° de la Ordenanza 38.252/24.

ARTICULO 4°.- Desígnase Subsecretario de Educación al Sr. **GATTO, CARLOS HUMBERTO**, DNI N°16.988.897; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 45° de la Ordenanza 38.252/24. Sin liquidación del cargo.

Artículo 5°: Desígnase en el cargo de Directora de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **LUCÍA BELÉN GAYOSO**, D.N.I N° 39.837.649, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 46° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 6°: Desígnase en el cargo de Director de Administración y Despacho de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **JAIME TOMÁS BESWICK**, D.N.I N° 17.263.699, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 47° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 7°: Desígnase en el cargo de Director de Asistencia Social de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **HÉCTOR SENÉS**, D.N.I N° 21.581.435, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 48° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8°: Desígnase en el cargo de Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaria de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ADRIANA MARÍA BEATRIZ MEDINA**, D.N.I N° 22.633.409, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 49° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 9°: Desígnase en el cargo de Directora de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **YAMILA JÉSICA SEGOVIA**, Legajo N°6390, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 50° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 10°: Desígnase en el cargo de Directora de Coordinación y Gestión Cultural de la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **MARÍA SOLEDAD ONETO**, D.N.I N° 23.932.828, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 51° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA

Artículo 11°: Desígnase en el cargo de Director de Recursos Culturales, Comunicación e Innovación de la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **MARIANO DAVID SILVA TORREA**, D.N.I N° 26.866.941, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 52° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 12°: Desígnase en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **FABRICIO ALEJANDRO MEZA**, D.N.I N° 31.815.827, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 53° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 13°: Desígnase en el cargo de Director de Gestión Deportiva de la Subsecretaria de Deportes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **NÉSTOR DANIEL PUPPE**, Legajo N°2388 para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IV Artículo 54° de la Ordenanza 38.252/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 14: La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 38.253/24.

Artículo 10: Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

Artículo 11: Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 01 de abril del corriente

Artículo 12: Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

Artículo 13: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ES COPIA